MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

ADENDA 1

La Dirección de Educación Policial, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para efectos de modificar parcialmente el pliego de condiciones definitivo del proceso PN DIEPO MIC 088 2025, cuyo objeto corresponde al "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA"***, en atención a la observación presentada por parte del oferente DISSMAN INGENIERIA S.A.S, mediante el Sistema Único de Contratación Pública SECOP II, se modifica parcialmente el anexo "especificaciones técnicas", **PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL, el cual quedará**, así:

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

El oferente deberá presentar en su propuesta a un técnico, técnico profesional, tecnólogo o ingeniero y afines en cualquiera de las siguientes ramas: topógrafo, electrónico, electromecánico, mecánica, mecatrónica, metrólogo, con experiencia mínima de dos años en la ejecución de mantenimientos, ajuste y reparación de equipos topográficos, que tenga tarjeta profesional, Para lo cual se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de vida con su experiencia

- Certificados de estudios relacionados con su perfil profesional y de capacitación afines al servicio solicitado.

- Certificación de capacitación en el mantenimiento, calibración, verificación y/o reparación de equipos topográficos de igual o similares características a los requeridos en este proceso.

- Certificado o matricula expedida por el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional o el que corresponda en los términos de la Ley 842 de 2003, quienes estarán habilitados para adelantar el, objeto del presente proceso (cualquiera de los evaluados).

Atentamente,

Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director de Educación Policial

Elaboró: CPS031 MARA SUSANA OSPINA RESTREPO
VILOF–GRUCO

Revisó: TE. JEINER ALIRIO HERNÁNDEZ ARIAS
VILOF-GRUCO

Revisó: CT. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

Revisó: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

Revisó: CR. MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
DIEPO-SUEPO

INFORMACIÓN PÚBLICA